



APRUEBA CONTRATO LICITACION PUBLICA 24/2010, ID: 3671-36-LE10 "REPARACIÓN ESCUELA LOS COLIHUES , CHILLAN VIEJO".

DECRETO N° 1234

Chillán Viejo, 30 JUN. 2010

**VISTOS:** Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030/9.12.08 y 2040/10.12.08, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; El Decreto N° 2440 de fecha 24.12.2009, que aprueba el presupuesto año 2010;

#### CONSIDERANDO

- a) Las Bases Administrativas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública 24/2010, ID N° 3671-36-LE10;
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1084 de 14 de junio de 2010 que aprueba adjudicación obra "REPARACIÓN ESCUELA LOS COLIHUES, CHILLAN VIEJO".
- c) La Orden de Compra N° 3671-273-SE10 de 21 de junio de 2010.
- d) El Contrato de Ejecución de Obras del 30 de Junio de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa **INGECAL E.I.R.L**, representada por don Miguel Angel Plaza Obando.

#### DECRETO

- 1.- **APRUEBESE** el Contrato de Ejecución de Obras obra "REPARACIÓN ESCUELA DE LOS COLIHUES, CHILLAN VIEJO" del 30 de Junio de 2010 suscrito entre la Municipalidad de Chillán Viejo y la empresa **INGECAL E.I.R.L** por un monto de \$ 7.770.450.-y en un plazo de ejecución de 30 días corridos.
- 2.- Nómbrase a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de la Obra, dejando sin efecto lo expresado en el punto séptimo del Contrato de ejecución de Obras
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al ítem 214-05-71-002 de Presupuesto Municipal Vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MOG/VOS/pchc.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control, DOM, Planificación, Carpeta, OF. Partes.



ULISES AEDO VALDÉS  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



## **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**

En Chillán Viejo, a 30 de Junio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, RUT. N° 69.266.500-7, persona jurídica de derecho público domiciliada en Calle Serrano N° 300, Chillán Viejo; y representada por su Administrador don **ULISES AEDO VALDES**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.756.890-1, del mismo domicilio, y la **empresa INGECAL E.I.R.L.**, Rut N° **76.091.013-9**, representada por don **MIGUEL ANGEL PLAZA OBANDO** RUT: **15.756.953-8**, con domicilio en Villa Parque Aruco Pasaje Los Copihues N° 676, Chillán, ambos chilenos y mayores de edad, quienes, en las representaciones invocadas, han convenido en el siguiente contrato de obra:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Chillan Viejo, en adelante "La Municipalidad", encarga a la empresa **INGECAL E.I.R.L.**, Rut 76.091.013-9, representada por don **MIGUEL ANGEL PLAZA OBANDO** RUT: **15.756.953-8**, en adelante "El Contratista". la ejecución de la obra "**REPARACIÓN ESCUELA LOS COLIHUES, CHILLAN VIEJO**".

**SEGUNDO:** El Contratista se compromete a ejecutar el proyecto de acuerdo a las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos elaboradas por la Municipalidad, aclaraciones y presupuesto entregado por el contratista, documentos que forman parte integrante de este contrato.

**TERCERO:** El precio total por la ejecución de la Obra, asciende a la suma de **\$7.770.450.-**, (siete millones setecientos setenta mil cuatrocientos cincuenta pesos) incluido impuesto y sin reajustes, ni intereses.

**CUARTO:** El precio convenido será pagado por la Municipalidad a través de dos estados de pago, los que serán pagados de acuerdo a la programación y avance de la obra presentada por el Contratista, conforme al siguiente detalle:

Estado de Pago 1	: 40% del monto contratado
Estado de Pago 2	: 60% del monto contratado, contra recepción provisoria.

**QUINTO :** Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el contratista hace entrega de Vale Vista N° 4858828, BancoEstado, por un monto \$777.045.-, dicha garantía será devuelta una vez aprobada la Recepción Provisoria de la obra por decreto alcaldicio y contra presentación de garantía de Correcta Ejecución de las Obras, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo, por \$5% del monto del contrato, con un plazo mínimo de 150 días, a contar de la fecha del decreto alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria.

**SEXTO:** El plazo de ejecución de la Obra será de 30 días corridos y comenzará dos días corridos a contar de la fecha de suscripción del Contrato. Vencido el plazo y si las obras no están terminadas, el contratista pagará una multa de 5 por mil del monto del contrato neto, por cada día de atraso.



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

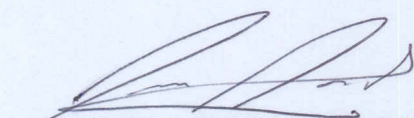


**SEPTIMO:** La Inspección Técnica la ejecutará el Encargado Mantención del Departamento de Educación Municipal y cualquier **modificación que se realice al proyecto original**, deberá contar con la autorización de la Dirección de Planificación.

**OCTAVO:** Cualquier accidente o daño a terceros causados durante el transcurso de la Obra será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

**NOVENO:** Este Contrato tendrá validez sólo después de ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

**DECIMO:** Los contratantes fijan domicilio en la ciudad de Chillan para todos los efectos legales del presente contrato y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

  
EMPRESA INGECA E.I..R.L.  
REP. LEGAL MIGUEL ANGEL PLAZA O.

  
LISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
  
MO. FRANCISCO FUANZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/RCO/VGS/pchc.